



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°061-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 13 de abril del 2023

VISTO:

El Oficio N°480-2023- UNJ/OPP, de fecha 31 de marzo de 2023, Informe N°112-2023-UNJ-UTC, de fecha 10 de abril de 2023, Oficio N°883-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril de 2023, Oficio N°528-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante el OFICIO N°480-2023- UNJ/OPP, de fecha 31 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita al Director General de Administración, reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por compra de pasajes aéreos, para realizar gestiones ante el SERVIR y otras instituciones, con el fin de que logre la "Aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, llevado a cabo del 23 al 28 de marzo de 2023", por el monto de S/1,203.00 (mil doscientos tres y 00/100 soles).

Con Informe N°112-2023-UNJ/UTC, de fecha 10 de abril del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa al Director General de Administración, sobre reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por compra de pasajes aéreos, para realizar gestiones ante el SERVIR y otras instituciones, con el fin de que logre la "Aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, llevado a cabo del 23 al 28 de marzo de 2023", por el monto de S/1,203.00 (mil doscientos tres y 00/100 soles), indicando que los comprobantes están autorizados por SUNAT.

Mediante Oficio N°883-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 11 de abril del 2023, el Director General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, certificación de crédito presupuestal para atender el reembolso de gasto por compra de pasajes aéreos a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por compra de pasajes aéreos, para realizar gestiones ante el SERVIR y otras instituciones, con el fin de que logre "Aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, llevado a cabo del 23 al 28 de marzo de 2023", por el monto de S/1,203.00 (mil doscientos tres y 00/100 soles).

Con Oficio N°528-2023-UNJ/OPP, de fecha 13 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de gasto por compra de pasajes aéreos a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por compra de pasajes aéreos, para realizar gestiones ante el SERVIR y otras instituciones, con el fin de que logre la "Aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, llevado a cabo del 23 al 28 de marzo de 2023", por el monto de S/1,203.00 (mil doscientos tres y 00/100 soles).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/1,203.00 (mil doscientos tres y 00/100 soles), a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por compra de pasajes aéreos, para realizar gestiones ante el SERVIR y otras instituciones, con el fin de que logre la "Aprobación del cuadro de Asignación de Personal CAP de la UNJ y coordinaciones en el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, llevado a cabo del 23 al 28 de marzo de 2023".

391



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°061-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 13 de abril del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

390